

FOPROLYD No. 02.01.2017

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°01.01.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz**
 - 3.2 Propuesta de Jornadas de acercamiento 2017**
 - 3.3 Seguimiento a Encargada de proyectos**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG:**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1 Recomendables de casos. (4)**
 - 6.2 Seguimiento de correspondencia. (2)**
 - 6.3 Informe de trabajo CTE del mes de diciembre de 2016.**
- 7. Informe de Gerencia General**
 - 7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 7.1.1 Informe y Propuesta de traslados de personal.**
 - 7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 7.2.1 Solicitud de aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 09/2017.**

FOPROLYD No. 02.01.2017

- 7.2.2** Solicitud para autorizar una prórroga de 30 DÍAS CALENDARIO adicionales, comprendidos del 06 de enero al 04 de febrero del corriente, para la realización de los diferentes diseños especializados del edificio (estructural, hidráulico, y eléctrico), referente al Contrato de Consultoría No.25/2016.
- 7.2.3** Solicitud para sustituir al Sr. José Armando Merino Quijano por el Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez, como representante de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 04/2017.
- 7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.3.1** Gestión de autorización de pago a proveedores con fondos 2017.
- 7.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 7.4.1** Aprobación Proyecto Oficina Regional de San Miguel.
- 7.5 Punto Unidad Jurídica**
 - 7.5.1** Opinión Jurídica.
- 7.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 01.01.2017:

Se dio lectura al acta número uno la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Propuesta de Jornadas de acercamiento 2017:

ACUERDO No. 12.01.2017: Aprobar el siguiente calendario de Jornadas de acercamiento de Junta Directiva para el año 2017:

FECHA	LUGAR	TOTAL DE ASISTENTES
Viernes 10 de febrero 2017	COMUNIDAD SAN HILARIO, JIQUILISCO, USULUTAN	150
Viernes 10 de marzo 2017	SAN VICENTE, SAN VICENTE	250
Viernes 07 de abril 2017	SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS	300
Viernes 12 de mayo 2017	SONSONATE, SONSONATE	100
Viernes 09 de junio 2017	SUCHITOTO, CUSCATLAN	250
Viernes 07 de julio 2017	2° BRIGADA DE INFANTERIA, SANTA ANA	200
Viernes 11 de agosto 2017	MEANGUERA, MORAZÁN	325
Viernes 08 de septiembre 2017	USULUTÁN, USULUTAN	200
Viernes 22 de septiembre 2017	NUEVA GRANADA, USULUTÁN	180

FOPROLYD No. 02.01.2017

Viernes 13 de octubre 2017	ZACATECOLUCA, LA PAZ	210
Viernes 10 de noviembre 2017	AHUACHAPÁN, AHUACHAPÁN	150

COMUNÍQUESE.

3.3 Seguimiento a Encargada de proyectos:

ACUERDO No. 13.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 14.01.2017: a) Requerir a Gerencia General que responda a la carta remitida por el Sindicato de Trabajadores de FOPROLYD – SITRAFOPROLYD, en el sentido de manifestarles: i) Que en este momento no están dadas las condiciones para realizar una discusión del fondo de los solicitado por el sindicato, puesto que la Asamblea Legislativa no ha aprobado el Presupuesto General de la Nación 2017 y FOPROLYD debe seguir cumpliendo la política presupuestaria 2016 en las mismas condiciones aprobadas, en las que obviamente se mantienen los mismos salarios para el personal; ii) Que si bien es cierto, la mejora en las pensiones a beneficiarios podría ser una realidad a corto plazo, esta situación no debe vincularse directamente con la posibilidad de una nivelación salarial en FOPROLYD, ya que las primeras están determinadas desde el mismo Decreto Legislativo 416 y el tema salarial debe analizarse bajo la realidad de las finanzas públicas y las políticas presupuestarias vigentes, por lo que se les hace el llamado a esperar el momento en que Junta Directiva considere pertinente para estudiar lo solicitado; iii) Que para tener mayores soportes técnicos y económicos para la evaluación de una nivelación salarial, se les recuerda que deben priorizar la revisión del Manual de Puestos y proceder a la brevedad a la creación de un Tabulador Salarial desde las Comisiones mixtas paritarias de Asuntos laborales y de Asuntos económicos y sociales, debiendo presentar una propuesta debidamente sustentada a Junta Directiva para su revisión y aprobación; b) y c): Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **COMUNÍQUESE.**

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (4):

ACUERDO No. 15.01.2017:

FOPROLYD No. 02.01.2017

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (2):

ACUERDO No. 16.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3 Informe de trabajo CTE del mes de diciembre de 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Informe de Gerencia General

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Informe y Propuesta de traslados de personal.

ACUERDO No. 17.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

7.2.1 Solicitud de aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 09/2017:

ACUERDO No. 18.01.2017: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 09/2017 denominado "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO INSTITUCIONAL: "FOPROLYD EN ACCIÓN" PARA EL AÑO 2017"; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante y experta en la materia: Licda. Lucia del Carmen Benavides Reyes; Analista financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; y Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Raúl Alexander Rivas Reyes, Diseñador Gráfico de la Oficina de Comunicaciones; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

FOPROLYD No. 02.01.2017

7.2.2 Solicitud para autorizar una prórroga de 30 DÍAS CALENDARIO adicionales, comprendidos del 06 de enero al 04 de febrero del corriente, para la realización de los diferentes diseños especializados del edificio (estructural, hidráulico, y eléctrico), referente al Contrato de Consultoría No.25/2016:

ACUERDO No. 19.01.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administrador de contrato, contenida en Memorándum REF./SG 006/2017 del 09 de enero de 2017; conforme al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Ingeniero CARLOS PASTRANA PALOMO, una prórroga de 30 DÍAS CALENDARIO adicionales, comprendidos del 06 de enero al 04 de febrero de 2017, para la entrega del diseño del edificio (estructural, hidráulico, y eléctrico) objeto del Contrato de Consultoría No.25/2016; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** No requerir al contratado la ampliación de plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, como lo establece el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, por tener vigencia hasta el 17 de mayo de 2017; y e) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución.
COMUNÍQUESE. -

7.2.3 Solicitud para sustituir al Sr. José Armando Merino Quijano por el Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez, como representante de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 04/2017.

ACUERDO No. 20.01.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **RESUELVE:** **a)** Sustituir al señor José Armando Merino Quijano por el señor Wilber Antonio Ruano Juárez, como representante de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 04/2017 denominado "SERVICIOS DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD".
COMUNÍQUESE. -

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

7.3.1 Gestión de autorización de pago a proveedores con fondos 2017.

ACUERDO No. 21.01.2017: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, contenida en

FOPROLYD No. 02.01.2017

memorandum SYCS 05/2017, de fecha 09 de enero de 2017, **RESUELVE:** Autorizar a la Administración el pago a proveedores con fondos 2017, por la cantidad de US \$488.50, detallado de la siguiente manera:

N°	Proveedor	N° Orden o Contrato	N° Facturas	N° Quedan	Fecha del Quedan	Valor del Quedan
1	NEUROLAB S.A de C.V.	Orden de Compra 172/2015	04292, 04303	30065	19/12/2016	\$350.00
2	Dra. Maritza Guadalupe Melgar de Guardado	Orden de Compra 162/2015	0277	30066	19/12/2016	\$19.50
3	Centro Audiológico Médico S.A. de C.V.	Orden de Compra 166/2015	1742,1771,1780	30067	19/12/2016	\$119.00
SUB TOTAL						\$488.50

Lo anterior debido a que posterior al cierre de gastos en diciembre de 2016, instruido por la Unidad Financiera Institucional y para suplir atenciones de evaluaciones para dictamen a personas beneficiarias y solicitantes, se emitieron referencias médicas a proveedores con contrataciones 2015 y no facturaron oportunamente para gestionar el pago con fondos 2016, emitiéndose quedan por haber brindado los servicios. **COMUNÚQUESE.**

7.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

7.4.1 Aprobación Proyecto Oficina Regional de San Miguel.

ACUERDO No. 22.01.2017: Aprobar el Perfil de Proyecto “Conformación Oficina Regional de FOPROLYD en San Miguel”, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general construir y desarrollar la Oficina Regional de San Miguel (ORSAM) en un espacio geográficamente accesible a la población beneficiaria de la zona oriental del país, a fin que responda a las necesidades del funcionamiento que FOPROLYD ha identificado para continuar siendo garantes del proceso de rehabilitación integral y de la entrega de los medios de apoyo técnico, psicológico, productivo y crediticio, a las personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, así mismo que cuente con el equipo adecuado, de tal manera que denote una interrelación cercana con el entorno comunitario de la misma. **COMUNÚQUESE.**

7.5 Punto Unidad Jurídica

7.5.1 Opinión Jurídica:

ACUERDO No. 23.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

FOPROLYD No. 02.01.2017

ACUERDO No. 24.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 19 de enero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AQSSTALGFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



ANA MERCEDES REYES DE CARIÁS
IPSFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA